



OnelVidal, 21 de Enero de 1988.

VISTO

El Expediente nº 640-O.P.-1987 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. / la sanción de las Ordenanzas nº 122 y 123; y

CONSIDERANDO

Que las citadas Ordenanzas fueron comunicadas al D.E. con fecha 15 de enero de 1988;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

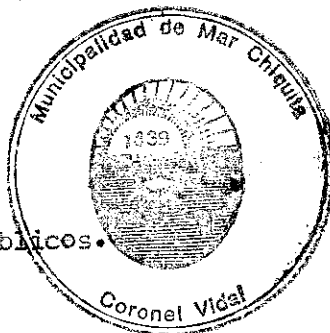
DECRETA

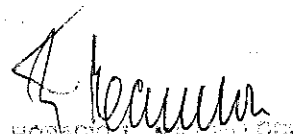
ARTICULO 1º: Promúlganse las Ordenanzas nº 122 y 123, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de diciembre de 1987, cuyas copias, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, Comuníquese, publíquese y regístrese.


Jorge Colli

Secretario de Obras y Ser. Públicos.




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto nº 39



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato,
----- con la Empresa SELDMAN y BONDER S.C.A., con domicilio legal en
la calle Viamonte Nº 640 , 3er. Piso de la Capital Federal, a fin de inter-
cambiar prestaciones para la construcción de la Obra Cerdón Cuneta en las /
siguientes calles de la localidad de General Pirán: General Belgrano entre
Sargento Cabral y Avda. Los Gauchos; Avda. Los Gauchos entre 25 de Mayo y /
General Belgrano; 25 de Mayo entre Avda. Los Gauchos y Sargento Cabral y A.
M. Pirán entre Avda. Mariano Moreno y Falucho.-----

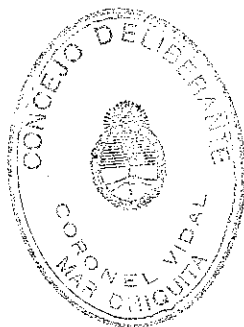
ARTICULO 2º: La autorización conforida en el Artículo 1º, deberá formalizar
----- se sobre las bases obrantes en el Proyecto de Convenio agrega-
do a fs. 12/13 del Expte. Administrativo Nº 640-D.P.-1987, como asimismo de
más actuaciones e informes contenidos en el citado Expediente.-----

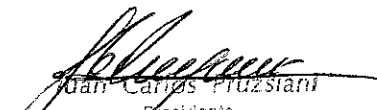
ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 122

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.--


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Truzzi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: DECLARASE, de Utilidad Pública la ejecución de la Obra Construc-
ción Cerdón Cuneta en General Pirán, a realizarse en las calles:
General Belgrano e/ Sgto. Cabral y Avda. Los Gauchos; Avda. Los Gauchos e/
25 de Mayo y General Belgrano y 25 de Mayo e/ Avda. Los Gauchos y Sgto. Ca-
bral.-----

ARTICULO 2º: El costo de las obras a que se refiere el Artículo 1º, así co-
mo los trabajos complementarios y mayores costos sobrevinien-
tes, serán de pago obligatorio para todos los frentistas y/o poseedores a /
título de dueño de los inmuebles beneficiados, realizándose su prorrateo so-
bre extensiones lineales de conformidad a las normas pertinentes de la Sec-
ción IV de la Ordenanza General 165. El pago de las obras se practicará a-
tento a las disposiciones que rijan al respecto en virtud de lo dispuesto /
por el Capítulo II - Sección III de la Ordenanza General citada.-----

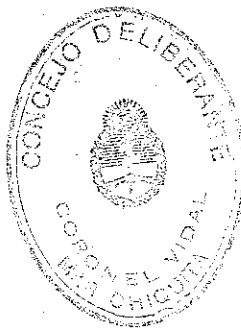
ARTICULO 3º: Los trabajos se ejecutarán por alguno de los sistemas previstos
en el Artículo 9º de la Ordenanza General 165, facultándose al
Departamento Ejecutivo a que previo informe técnico de la Dirección de O-
bras Públicas y Privadas, Contaduría Municipal y Dirección de Gobierno, de-
termine la ejecución de las obras.-----

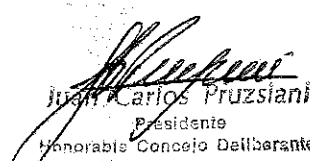
ARTICULO 4º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 123

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.---


MARTA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL